



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS-DEFENSA PUBLICA-CALLAO,

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RM-014-1999-JUS
AVENIDA CALLE DOS DE MAYO, CUADRA 5 S/N, PALACIO DE JUSTICIA DEL CALLAO, PRIMER PISO, CERCADO DEL CALLAO, OTRO .. CALLAO Teléfono N° 1-4691295

EXP. N° 28-2026

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO N° 57-2026 CCG/CCG-MINJUSDH-CALLAO

En la PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO siendo las 10:30 AM del día 09 del mes de MARZO del año 2026, ante CASTAÑEDA MUÑOZ ALEJANDRO ANDRES identificado con Documento Nacional de Identidad N° 26932860 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 20712, registro de especialidad en FAMILIA N° 783- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la Parte Solicitante: MINISTERIO DE CULTURA, debidamente representado por su Procurador Público HENMER ALVA NEYRA, identificado con Documento Nacional de Identidad N°. 08338281, designado mediante Resolución Suprema N°. 022-2017-JUS, de fecha 31 de enero de 2017, con domicilio real y procesal en la Av. Javier Prado Este N°. 2465, Distrito de San Borja Provincia Lima y Departamento Lima, y a su vez representado para el caso por su Abogada delegada PAUCAR OSORIO MARIA DE LOURDES, identificada con Documento Nacional de Identidad D.N.I. N°. 72919333, y la parte invitada VILELA MEDINA YANNET LUISA identificado con DNI N° 45077585 con domicilio en, MANZANA R, LOTE 2, ASENTAMIENTO HUMANO SUSANA HIGUCHI, DISTRITO VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto. Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud, la cual forma parte integrante de la presente acta

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSI(A)(S):

- A) La PROCURADURIA PUBLICA A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA solicita a la señora YANNET LUISA VILELA MEDINA una OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO (Restitución de Estimulo Económico) y respecto a una RESOLUCIÓN DE CONTRATO (Acta de compromiso) cuya virtud la presente solicitud tiene por objeto
- B) Que la invitada y el Ministerio de Cultura acuerden la resolución del contrato contenido en el Acta de Compromiso N°. 139-2021-RP-DIA, suscrita en el marco de los Estímulos económicos para las artes 2021 debido al incumplimiento de las obligaciones esenciales asumidas por la parte invitada
- C) Que, como consecuencia de la resolución del Acta de Compromiso, la invitada proceda con la restitución voluntaria e íntegra del estímulo económico entregado, ascendente a la suma total de S/. 15.000 00 (Quince mil con 00/100 soles) a favor del Ministerio de Cultura

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 11:30 AM el día 09 del mes de MARZO del año 2026, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 57-2026.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Alejandro Muñoz Castañeda Muñoz
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 20712
Reg. Conciliador en Familia N° 783
Abogado Reg. CAL N° 30824

Ma b

MINISTERIO DE CULTURA
Abogada PAUCAR OSORIO MARIA DE LOURDES
D.N.I. N° 72919333

Yannet
VILELA MEDINA YANNET LUISA
DNI N° 45077585